



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 256-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal llevó a cabo el Concurso Público de Oposición para la Selección del personal de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y que la Directora de Recursos Humanos, sometió a consideración las matrices de la evaluación de los candidatos a ocupar los puestos de Coordinador II de Plan de Medios y Coordinador II de Monitoreo de Medios de dicha Unidad; así mismo, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, -CICIG-, dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, verificó los expedientes de los Licenciados **NILSA EIZABETH FOLGAR ZUÑIGA** e **HIGOR LEONEL RIVAS OBREGÓN**, quienes califican para ocupar los puestos en mención, respectivamente, por lo que a juicio de este Tribunal, es pertinente nombrar a las personas referidas en dichos cargos, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **NILSA EIZABETH FOLGAR ZUÑIGA**, al cargo de Coordinador II de Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza No. 47, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-04-101-11-011-47, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, N° 950;

ARTÍCULO 3°: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **HIGOR LEONEL RIVAS OBREGÓN**, al cargo de Coordinador II de Monitoreo de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza No. 48, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-04-101-11-011-48, del presupuesto de funcionamiento vigente;

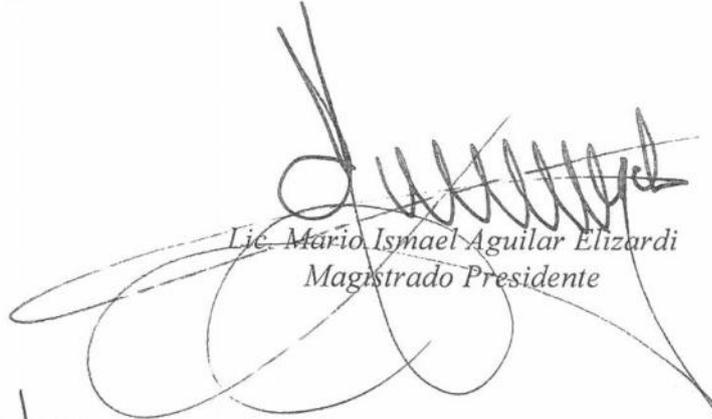
ARTÍCULO 4°: Declarar vacante la plaza de Técnico VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, N° 947;



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día dos de mayo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



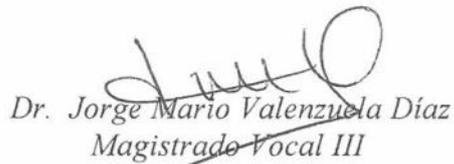
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III



Msc. María Eugenia Mifangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

